

CONVOCATORIA

RENOVACIÓN DE LAS COORDINACIONES EJECUTIVAS DE ZONA Y COORDINACIONES DE ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES DE LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA



**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE RENOVACIÓN DE LAS
COORDINACIONES EJECUTIVAS DE ZONA Y COORDINACIONES DE
ESCUELAS PREPARATORIAS REGIONALES DE LA FEDERACIÓN
ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA**

La Comisión de Elecciones a través de la Secretaría de Actas y Acuerdos; de conformidad con los artículos 17 fracción IV, 32 fracción V, 65, 66, 67, 68, 69, 82, 83, 84 y 85 del Estatuto General de la Federación Estudiantil Universitaria:

CONVOCA

A las personas que pertenezcan a los Consejos de Coordinación Regionales de la Universidad de Guadalajara a renovar su dirigencia y su Coordinación Ejecutiva de Preparatorias Regionales, presentando los siguientes rubros dentro del proceso:

1. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser alumno(a) activo.
- Contar con nacionalidad mexicana.
- Contar con la condición de alumno regular ordinario, con promedio de al menos 80 en el sistema de estudios.
- Contar con una militancia y afiliación de al menos un año dentro de la Federación Estudiantil Universitaria al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- No haber sido sancionado en términos del Estatuto de la Federación Estudiantil Universitaria cuando menos un año anterior a la elección; lo anterior dentro de lo previsto en los numerales 132 y 133.
- Contar por lo menos con un año de residencia en cualquiera de los municipios que integren la zona a la que aspiran coordinar.

- Estudiar en alguno de los Centros Universitarios o Preparatorias de la zona.

DEL REGISTRO

Las personas aspirantes dentro de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán ser propuestas por algún integrante del Consejo Regional mediante una solicitud la cual se realizará por escrito o de manera expresa, personal y con firma autógrafa del aspirante, a partir de la publicación de la presente convocatoria y de acuerdo al calendario electoral correspondiente, cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos mencionados a continuación:

- Carta Propuesta por cualquier integrante del H. Consejo Consultivo de la zona.
- Firma de las, los y les representantes del H. Consejo Consultivo de la zona.
- Copias de identificaciones de las, les y los representantes del Centro Universitario o Preparatoria.

DEL PROSELITISMO

El proceso electoral al que se convoca estará sujeto a lo dispuesto en el Estatuto de la Federación Estudiantil Universitaria, así como en el Reglamento Electoral y la presente convocatoria, siendo la Comisión de Elecciones la encargada de supervisar el buen cumplimiento de los preceptos de esta normativa.

DE LA ELECCIÓN

Las personas quienes podrán ejercer su voto en el proceso de la **Coordinación de Preparatorias de la Zona** serán:

1. Quien funja la Coordinación de Escuelas Preparatorias de la Zona Regional saliente.

2. Las, los y les presidentes de sociedades de alumnos de preparatoria electos en octubre de 2024.
3. Las, los y les Consejeros Universitarios de Educación Media Superior estudiantes que funjan dentro del periodo 2024-2025.

Las personas quienes podrán ejercer su voto en el proceso de **la Coordinación Ejecutiva de la Zona** serán:

1. Él o la Coordinadora Ejecutiva de la Zona, misma que preside el Consejo Consultivo.
2. Él o la Coordinadora de Escuelas Preparatorias de la Zona Regional entrante.
3. Él o la Representante General del Alumnado del Centro Universitario.
4. Las, los y les presidentes de sociedades de alumnos electos en octubre de 2024.
5. Las, los y les Consejeros Generales Universitarios estudiantes que funjan dentro del periodo 2024-2025.
6. Las, los y le Consejeros Universitarios de Educación Media Superior estudiantes que funjan dentro del periodo 2024-2025.
7. Las, los y les Vicepresidentes Ejecutivos de Carrera electos en octubre 2024.

En el caso de ausencia de alguna persona votante, estas podrán ser suplidas de conformidad al artículo 84 del Estatuto General, acreditando su personalidad con Identificación oficial o digital con fotografía o constancia de estudios con fotografía.

De conformidad a los acuerdos tomados por la Comisión de Elecciones y lo dispuesto en el capítulo de electores del Estatuto vigente de la organización, existirán escuelas que, por su número de estudiantes, no podrán votar en la elección. En caso de existir

controversias, la Comisión de Coordinación Política dirimirá el asunto y será instancia cierre del proceso.

DEL CALENDARIO

CALENDARIO Noviembre 2024

Lunes 11	Zona Ciénega CUCiénega, 10:00 am
Lunes 11	Zona Valles CUValles, 4:00 pm
Martes 12	Zona Norte CUNorte, 10:00 am
Miércoles 13	Zona Altos Norte Prepa Lagos, 10:00 am
Miércoles 13	Zona Altos Sur CUAltos, 4:00 pm
Jueves 14	Zona Costa Sur CUCosta Sur, 10:00 am
Jueves 14	Zona Sur Prepa Guzmán, 4:30 pm
Viernes 15	Zona Costa Norte Prepa Vallarta, 12:00 pm

4. Incidencias.

- En caso de existir empate en alguna de las jornadas electorales antes mencionadas, se realizará una elección extraordinaria al día siguiente inmediato, con horario y forma que determine la Comisión Electoral.

- En caso de existir un segundo empate, el tiempo de representación se repartirá de forma equitativa entre las dos partes empatadas, es decir, serán coordinadores de zona será por seis meses y se turnará a los seis meses restantes al otro interesado.
- En caso de ausencia de titulares, los suplentes podrán votar, excepto en las vicepresidencias ejecutivas de carrera de cada Centro Universitario, debido a no contar con suplentes.
- Cada jornada electoral se realizará en un máximo de 2 horas, con padrón electoral de titulares y suplentes, en donde se les solicitará a las personas electoras identificación oficial para acreditar su personalidad.

Todo asunto o consideración no previsto en la presente convocatoria podrá ser resuelto y sancionado por la Comisión Electoral.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco. A diez de noviembre del año 2024.

"CAMBIEMOS LA HISTORIA"

**Honorable Comisión de Elecciones de la
Federación Estudiantil Universitaria**

Hace constar y da fe:

DALILA BENITEZ ARECHIGA.

**Secretaria de Actas y Acuerdos de la
Federación Estudiantil Universitaria.**